
INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN POR LOTES DE LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TITULADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE ENAIRE EN LA REGIÓN CANARIA"

1. Informe

Se redacta el presente informe con el objeto de justificar la no división en lotes para la contratación del Expediente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE ENAIRE EN LA REGIÓN CANARIA"

Los motivos que justifican esta decisión, acorde a los motivos expuestos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son los siguientes:

(Artículo 99 3.b). El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al tratarse de un servicio de mantenimiento, la propia naturaleza del servicio **NO permite la división en diversos lotes** que pudiesen ejecutarse de forma independiente por distintos contratistas.

Telde, a 02 de noviembre de 2020

Realizado por:

José María García Expósito

Director del Expediente